

DISTRIBUCIÓN DE REPRESENTANTES EN LA SAMBLEA GENERAL POR ESTAMENTOS Y CIRCUNSCRIPCIONES

CIRCUNSCRIPCIONES	ESTAMENTOS			TOTALES
	CLUBES	DEPORTISTAS	CARGOS OFICIALES	
ÁVILA	1	1		2
BURGOS	4	3		7
LEÓN	4	2		6
PALENCIA	1	1		2
SALAMANCA	1	1		2
SEGOVIA	1	1		2
SORIA	1	1		2
VALLADOLID	3	3		6
ZAMORA	1	1		2
ÚNICA			4	4
TOTALES	17	14	4	35

CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN DE MOTOCICLISMO DE CASTILLA Y LEÓN Y DEL PRESIDENTE DE LA MISMA (2020-2024)

Día 0 (2/10/2020)

- Inicio del proceso electoral según lo señalado en el anuncio que se publique en el Boletín Oficial de Castilla y León (15 días hábiles antes como mínimo se procederá a la elección de la Junta Electoral Federativa, sus miembros no podrán concurrir como candidatos. La composición de la JEF deberá comunicarse a la Dirección General de Deportes artículo 6. 2 y 3 de la Orden CYT/289/2006)
- Constitución, en su caso, de la Junta Gestora de la Federación (se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª de la Orden CYT/289/2006)
- Exposición del Censo Electoral en la sede de la Federación, en las Delegaciones Provinciales de la misma y depositado en la Sección de Deportes de los Servicios Territoriales de Cultura de la Delegación Territorial de la Junta de CYL en aquellas provincias donde se celebren elecciones
- Inicio del plazo de presentación ante la Junta Electoral Federativa de reclamaciones al Censo Electoral. (5 días hábiles)

Día 5 (8/10/2020)

Finaliza el plazo de presentación de reclamaciones al Censo Electoral ante la JEF

Día 8 (13/10/2020)

- Resolución de las reclamaciones presentadas ante la JEF al Censo Electoral
- Inicio del plazo para presentar recursos ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León. (15 días hábiles)
- Proclamación definitiva del Censo Electoral

Día 9 (14/10/2020)

Inicio del plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación.

Día 13 (19/10/2020)

Finaliza el plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General.

Día 16 (22/10/2020)

Proclamación provisional por parte de la Junta Electoral Federativa de las candidaturas presentadas.

Exposición de candidaturas admitidas y excluidas (éstas con expresión de causa)

Día 17 (23/10/2020)

Se inicia el plazo para interponer recurso contra la proclamación provisional de candidaturas ante la Junta Electoral Federativa (3 días hábiles)

Día 20 (27/10/2020)

Finaliza el plazo de presentación de recursos contra la proclamación provisional de candidaturas.

Día 23 (30/10/2020)

- Resolución de recursos presentados contra la proclamación provisional de las candidaturas.
- Inicio del plazo para presentar recursos ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León (15 días hábiles)
- Proclamación definitiva de las candidaturas.
- Exposición de candidaturas admitidas y excluidas, éstas con expresión de causa.
- Inicio del plazo de comunicación por las entidades deportivas del nombre de sus representantes.

Día 24 (31/10/2020)

Sorteo para la elección de los miembros de las Mesas Electorales (no pueden

formar parte ni los candidatos ni los miembros de la JEF)

Día 25 (2/11/2020)

Inicio del plazo para emitir el voto por correo

Día 31 (9/11/2020)

Fin del plazo de comunicación por las entidades deportivas del nombre de sus representantes.

Día 32 (10/11/2020)

Finaliza el plazo de recepción del voto por correo (a las 14 horas)

Día 33 (11/11/2020)

Elección de miembros de la Asamblea General de la Federación.

Día 34 (12/11/2020)

Proclamación provisional por las Mesas Electorales de los miembros electos de la Asamblea General.

Día 35 (13/11/2020)

Inicio del plazo de presentación de recursos ante la Junta Electoral Federativa contra la proclamación provisional de los miembros electos (3 días hábiles)

Día 38 (17/11/2020)

Finaliza el plazo de presentación de recursos.

Día 41 (20/11/2020)

- Resolución de los recursos presentados por la Junta Electoral Federativa
- Proclamación definitiva por la Junta electoral Federativa de los miembros electos de la Asamblea General.
- Se inicia el plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Federativa para Presidente de la Federación (3 días hábiles)

Día 42 (21/11/2020)

- Inicio del plazo para interponer recursos ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León sobre la proclamación definitiva de miembros electos. (15 días hábiles)
- Inicio del plazo (plazo máximo de 15 días) para convocar por la Junta Directiva saliente (o Gestora en su caso) de la sesión constitutiva de la Asamblea General con el objeto de proceder a la elección del Presidente de la federación

Día 44 (24/11/2020)

Finaliza el plazo para presentar candidaturas para Presidente de la Federación.

Día 50 (1/12/2020)

- Celebración de la Asamblea General de la Federación para la elección de Presidente
- Proclamación provisional del Presidente de la Federación.

Día 51 (2/12/2020)

Se inicia el plazo de presentación de recursos ante la Junta Electoral Federativa de la elección de Presidente de la Federación (3 días hábiles)

Día 54 (5/12/2020)

Finaliza el plazo de presentación de recursos ante la Junta Electoral Federativa de la elección de Presidente de la Federación.

Día 57 (10/12/2020)

Resolución de recursos y proclamación definitiva del Presidente de la Federación por la Junta Electoral Federativa

Día 58 (11/12/2020)

Se inicia el plazo para presentar recursos ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León. (15 días hábiles)

Día 72 (29/12/2020)

(15 días después de la proclamación definitiva)

Toma de posesión (de la cual se levantará acta que será remitida a la Dirección General de Deportes) del Presidente electo ante la Junta electoral Federativa.

NOTA IMPORTANTE:

- Si en la exposición del censo electoral, proclamación provisional de candidaturas, y proclamación definitiva de miembros electos, no se hubieran producido reclamaciones ante la Junta Electoral Federativa, esta podrá reordenar el calendario, al objeto de acortar los tiempos del proceso electoral, procediendo a su publicación en el tablón de anuncios de la Federación y de las Delegaciones Provinciales.
- El día fijado para la resolución de las reclamaciones realizadas ante la Junta Electoral Federativa, es el día límite, pudiendo realizarse las resoluciones antes de dicho día.